

MENDOZA, **22 ABR 2014**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 4989/2014, incorporada al EXP – FIN: 8362/2012, en las que se tramitan las evaluaciones del Personal Docente Efectivo, para los cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS y la Ordenanza N° 05/2009-CD.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 202/2012-CD, ratificada por Resolución N° 695/2012-CS y modificada por Resolución N° 399/2013-FI.

Que no se han presentado solicitudes de reconsideración al dictamen de la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora N° 5 de la carrera de Ingeniería Industrial designada por Resolución N° 202/2012-CD, ratificada por Resolución N° 695/2012-CS y modificada por Resolución N° 399/2013-FI, encargada de controlar y evaluar el desempeño de docentes efectivos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 46/93-CS, 66/93-CS y 05/2009-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el informe emitido por la citada Comisión en el que se establece la siguiente calificación de desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	CALIFICACIÓN
19.702	GARRIGA, Alberto Daniel	12.458.075	Proyecto Final de Estudio	ADJUNTO	MUY SATISFACTORIO

ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación fehaciente de esta Resolución al docente evaluado.

ARTÍCULO 4º.- Archivar una copia de esta Resolución en el legajo del docente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 053 / 14